

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**11426** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de la misma.*

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 18 de marzo de 1976, para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, ha sido propuesto para cubrir dicha vacante al aspirante siguiente:

D. José Luis González Muñiz.

Lo que previa aprobación de la propuesta por la Subsecretaría de Obras Públicas; de fecha 12 de abril actual, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Oviedo, 21 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe.—3.344-E.

**11427** *RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Delineación, vacante en la plantilla del Organismo.*

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Delineación vacante en la plantilla de esta Junta, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1976.

### Admitidos.

Don Rubén Hernández Martín (D. N. I. número 41.921.288).  
Don Luis Ruiz Benítez de Lugo Camacho (D. N. I. número 42.922.620).  
Don Diego Cedrés Díaz (D. N. I. número 78.352.412).  
Don José Alfredo Aias Díaz (D. N. I. número 41.971.397).  
Don Federico Izquierdo Castro (D. N. I. número 42.008.094).  
Don Celestino Francisco Rodríguez Crego (D. N. I. número 42.021.723).  
Don Daniel Juan Sánchez Puerta (D. N. I. número 42.034.649).  
Don Teobaldo Rojas Espinosa (D. N. I. número 41.854.599).

### Excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1976.—El Presidente, Cándido Luis García Sanjuán.—El Secretario-Contador, Juan N. Lecuona Castro.—3.348-E.

**11428** *RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo, vacante en la plantilla del Organismo.*

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo vacante en la plantilla de esta Junta, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1976.

### Admitidos

Don José Federico Almenar Morín (D. N. I. 41.963.708).  
Doña Carmen S. Regidor Martín (D. N. I. 42.017.082).

### Excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente

a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1976.—El Presidente, Cándido Luis García Sanjuán.—El Secretario, Juan N. Lecuona Castro.—3.347-E.

**11429** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes de Oficiales administrativos existentes en dicho Organismo.*

Vacantes dos (2) plazas de Oficiales administrativos en la plantilla de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas convoca oposición para cubrir las con arreglo a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan dos (2) plazas de Oficiales Administrativos. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis (6) meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario, y que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.  
c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, en fecha 27 de enero de 1974, los títulos de Bachiller Local Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aun sin haber aprobado prueba de reválida o análoga, y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas de él antes que expire el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud ajustada al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1973.

#### 3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.

#### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas (explanada de Tomás Quevedo, s/n.) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 3.5. Importe de los derechos de examen.

No se exigirán derechos de examen.

#### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

#### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar, además, el nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos y el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva. En la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

#### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas y actuarán como Vocales titulares: Un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante designado por la Subse-

cretaría de Obras Públicas, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta. El Presidente, el Director y el Secretario serán suplidos por quienes reglamentariamente los sustituyan, debiendo designarse Vocales suplentes del representante de la Dirección General de la Función Pública y del representante de la Subsecretaría de Obras Públicas.

#### 5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta al Presidente de la Junta.

#### 5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.4. Constitución y actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros; titulares o suplentes.

### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 6.1. Programa.

El programa que habrá de regir en la oposición se publica como anexo a esta convocatoria.

#### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

#### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento de la oposición que los opositores acrediten su personalidad.

#### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único.

#### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

#### 6.7. Anuncios sucesivos.

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.

#### 6.8. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento de procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, dándose cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si resultase falsedad en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

El primero y segundo ejercicio se calificarán de cero a diez puntos y tendrán carácter eliminatorio. Para aprobar será necesario un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio. El tercer ejercicio se calificará de cero a tres puntos.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, que hará los nombramientos de acuerdo con lo que dispone el apartado p) del artículo séptimo de la Ley 27/1968, sobre Juntas del Puerto, de 20 de junio.

## 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

## 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro General de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia auténtica o fotocopia, que deberá presentarse con el original para su compulsación, del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes que acredite no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad física o contagiosa que impida el desempeño del cargo.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

## 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

## 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo, en este caso, presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

Por la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación.

La Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaren y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

## Recursos de carácter general contra la oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de marzo de 1976.—El Secretario.—El Presidente.

## ANEXO

Programa que ha de regir para el ingreso del personal administrativo en las Juntas de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, debidamente actualizado

## PRIMER EJERCICIO

El primer ejercicio se dividirá en dos partes.

## Primera parte

a) Copia mecanográfica, durante veinte minutos, del texto que se facilite al opositor.

b) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

## Segunda parte

Desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía Universal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los apartados a) y b).

## SEGUNDO EJERCICIO

El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes.

## Primera parte

Desarrollar por escrito cuatro temas sacados a la suerte, en el plazo de dos horas, de los relativos a Derecho constitucional, Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, Hacienda Pública y legislación especial de puertos.

## Segunda parte

Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad, durante el plazo que fije el Tribunal.

## TERCER EJERCICIO (voluntario)

Desarrollar por escrito, en el plazo de hora y media, dos temas de Informática.

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios antes reseñados

## PRIMER EJERCICIO (segunda parte)

## Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Concepto de la Aritmética. Idem de la magnitud. Cantidad, unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas. Adición y sustracción. Concepto y casos. Prueba de estas operaciones. Multiplicación. Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Prueba y usos de la división. Estenoritmia.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema Métrico Decimal. Su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderales. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés, sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros: Sus clases.

Tema 14. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio, ángulo central arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Área: Su definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem del triángulo. Idem del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Ángulo diedro: Sus clases. Ángulo poliedro.

Tema 19. Triedros. Pirámides. Prismas. Poliedros. Paralelepípedo. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono. Cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

#### Geografía de España y nociones de Geografía Universal

Tema 1. Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones. Movimientos de la tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idem de la escala.

Tema 2. España, situación, límites y superficies.

Tema 3. España: Clima y temperatura. Características de la flora y fauna. Riquezas minera y pecuaria.

Tema 4. España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicaciones marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 5. España. Población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6. España. Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 7. España. Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras. Mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 8. Geografía Universal. Europa. Estado del Sur de Europa. Situación, límites y extensión, capitalidad, población, raza. Características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9. Estados Centro-europeos. Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza. Características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa central y septentrional. Estados que comprende, límite, extensión, población, raza, capitalidad y puertos más importantes de cada una de ellas.

Tema 11. Asia. Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. África y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13. América del Norte y Central. Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14. América del Sur. Extensión, población, raza, división política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

#### SEGUNDO EJERCICIO (primera parte)

##### Derecho constitucional

Tema 1. El Estado español. Enumeración y contenido de las Leyes Fundamentales. El recurso de contrafuero.

Tema 2. Jefatura del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado. Gobierno de la Nación. Presidencia del Gobierno.

Tema 3. Consejo Nacional del Movimiento. Jefatura Nacional y Secretaría General del Movimiento. Atribuciones.

Tema 4. Las Cortes Españolas, composición. Competencia. Funcionamiento.

Tema 5. Consejo del Reino. Atribuciones. Composición y constitución. Funcionamiento.

Tema 6. La Justicia. Las Fuerzas Armadas. El Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 7. La Organización Sindical. Carácter y naturaleza. Organización y funciones.

Tema 8. El Consejo del Estado. Consejeros. Funcionamiento. Competencias.

##### Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1. Concepto de la Administración. El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 2. Funcionarios públicos. Su concepto y clases. Derechos y deberes y responsabilidad de los funcionarios públicos.

Tema 3. Administración Central. Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno. Otros Organos superiores de la Administración Central.

Tema 4. Ministerio de Obras Públicas. Su organización. Funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ministerio de Trabajo. funcionamiento y organización del mismo. La legislación vigente sobre centros de trabajo.

Tema 5. Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6. División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 7. Administración Provincial. Gobernadores civiles. Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos. Alcaldes y Concejales.

Tema 8. Actividades administrativas. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistemas para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 9. Contratos administrativos. Contratos de obras de servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta, el concurso-subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Bases generales del mismo. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos. Clasificación y estructuración de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 13. Concepto del Derecho mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Conceptos de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones auxiliares del comercio. Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto del endoso, aval y el protesto. Libranzas, Vales, pagarés y cheques. Su función y requisitos.

Tema 15. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulación del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamiento.

##### Hacienda Pública

Tema 1. Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2. El Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del presupuesto español.

Tema 3. El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuestos sobre transmisiones patrimoniales. Impuestos sobre el lujo. La renta de Aduanas. Impuestos especiales.

Tema 4. El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Tema 5. Contribuciones. Contribución Territorial Urbana. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Tema 6. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Tema 7. Impuestos sobre las Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales. Impuesto sobre la Renta de Sociedades. Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 8. Organización Central de la Hacienda Española. Ministerio de Hacienda. Su organización.

##### Legislación especial de Puertos

Tema 1. Concepto de los Puertos. Su clasificación. Su importancia como fuente de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de Puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de las Juntas de Puertos.

Tema 3. La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Su Reglamento.

Tema 4. Servicios de los Puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ingresos portuarios. Su clasificación. Tarifas portuarias. Recaudación.

Tema 6. Ejecución de las obras de los puertos. Régimen de Policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y Vicepresidencia. Idem del Director del Puerto. Idem del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Juntas de Puertos y Comisiones Administrativas de Grupos de Puertos.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

#### TERCER EJERCICIO (voluntario)

##### Informática

Tema 1. Antecedentes y evolución histórica de los ordenadores. Concepto. Esquema general de funcionamiento.

Tema 2. Sistemas de numeración. Binario y hexadecimal. Su aplicación a los ordenadores. El bit y el octeto.

Tema 3. El «hardware». Unidad central de proceso. Estructura y funciones. Canales. Clases.

Tema 4. Unidades de entrada y salida. Clasificación, descripción y características.

Tema 5. El «software». Programas o rutinas internos, bibliotecas de rutina, compiladores, sistemas operativos.

Tema 6. Programas de aplicación. Funciones. Lenguajes. Clasificación y descripción.

Tema 7. Organización de datos. Organización secuencial, secuencial-indexada y de acceso directo.

Tema 8. Método de gestión. Descripción del problema. Análisis del problema. Organigramas, ordigramas y tablas de decisión.

Tema 9. Las comunicaciones en proceso de datos. Teleproceso. Proceso en lotes y en tiempo real. Multiprogramación. Multiproceso.

Tema 10. Organización y estructura de un Centro de Proceso de Datos en la Administración Pública. Incidencia de los ordenadores en la Administración Pública.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11430** *ORDEN de 10 de mayo de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Escuelas Normales en la asignatura de «Lengua y Literatura».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Escuelas Normales en la asignatura de «Lengua y Literatura», que estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Gómez Galán, Catedrático de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Madrid «Pablo Montesino», ex Inspector central de Escuelas Normales.

Vocales:

Don Isidoro Andrés Villarroya, Catedrático de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Castellón.

Doña María de los Angeles Campo Guiralt, Catedrática de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Huesca y Directora de dicha Escuela.

Doña Regina García Gutiérrez, adjunta de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Huelva.

Doña Julia Miranda Pérez-Seoane, adjunta de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de León.

Presidente suplente: Don Arturo Medina Padilla, Catedrático de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. «Pablo Montesino», de Madrid, ex Director de Escuela Normal.

Vocales suplentes:

Doña Teresa Ballo Moreno, Catedrática de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Sevilla.

Doña Vicenta García de la Lama, Catedrática de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Madrid «María Díaz Jiménez».

Doña María Pilar Puente Samaniego, Catedrática de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Salamanca.

Don Francisco Vivó Sánchez, adjunto de Lengua y Literatura de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**11431**

*ORDEN de 10 de mayo de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Escuelas Normales en la asignatura de «Pedagogía».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre).

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido al Cuerpo de Profesores adjuntos de Escuelas Normales en la asignatura de «Pedagogía», que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Alberto del Pozo Pardo, Catedrático de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Madrid «María Díaz Jiménez».

Vocales:

Doña Francisca Useros de Santos, Catedrática de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Palencia.

Doña Donatila Nieto Muñoz, Catedrática de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Madrid «Pablo Montesino».

Don Teodoro Sáenz Fernández, Catedrático de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Valencia.

Doña Juana Noguera Arrom, Catedrática de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Tarragona.

Presidente suplente: Don Juan García Yagüe, Catedrático de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Madrid «Santa María», ex Inspector central de Escuelas Normales.

Vocales suplentes:

Doña Matilde García García, Catedrática de Pedagogía de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Burgos.

Doña María Paz Ramos Peláez, Catedrática de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. «Pablo Montesino».

Don Juan M. Moreno García, Catedrático de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Madrid «María Díaz Jiménez».

Don Antonio Vicente Guillén, Catedrático de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**11432**

*ORDEN de 24 de mayo de 1976 por la que se acepta la renuncia del Vocal titular del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Antonio Vallejo Franco de Espes, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1976), para el que fue nombrado por otra de 29 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Vallejo Franco de Espes, al Vocal suplente don Manuel Hidalgo Caballero, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato «Martínez Montañés», de Sevilla, y Vocal suplente, en sustitución del señor Hidalgo Caballero, a doña Ana María Abadía Díez, Catedrática del Instituto Nacional de Bachillerato femenino de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.